CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, [illegible] de la presente de esta Ciudad de Quito, es clara, precisa y completa, [illegible] 94/2.008.ECS. SECRETA[illegible] JUZGADO [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA CEDEÑO GUERRA CIA. LTDA..

La compañía INDUSTRIA CEDEÑO GUERRA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000831 de 18 de Marzo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DISEÑO, ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE CARROCERÍAS, FURGONES, CASETAS, PLATAFORMAS, CAMPERS, GRÚAS; CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS CIVILES, IMPORTACIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE METALMECÁNICA.

Quito, 18 de Marzo del 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO (E)

AC/59759/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPOEMOTICA CIA. LTDA..

La compañía IMPOEMOTICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000820 de 18 de Marzo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A REALIZAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y COMERCIALES EN LOS SECTORES COMPUTACIONAL E INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, TELECOMUNICACIONES, ENERGÉTICO, CIVIL, MECÁNICO, Y AMBIENTAL. DOS) PODRÁ EN ESTOS SECTORES REALIZAR LABORES DE IMPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, DISEÑO, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, PROMOCIÓN, ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN,...

Quito, 18 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

AC/59758/tf

REGISTRO 02 ABR. 2008 Superintendencia de Compañías

[illegible] en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación.- Tómese en cuenta la insinuación que se hace por la designación de curador ad litem.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les corresponda.-
Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AA/18911/tf

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL SRA. ERIKA NOEMÍ SANTAMARÍA CAMACHO
JUICIO 1259-2007-MR
TRAMITE VERBAL SUMARIO. DIVORCIO
ACTOR SR. FERNANDO GEOVANNY CARRILLO ALGUIAR
CUANTIA INDETERMINADA
CAUSAL INCISO SEGUNDO, CAUSAL ONCEAVA DEL ART. 110 DE LA CODIFICACIÓN ACTUAL DEL CÓDIGO CIVIL.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Febrero del 2008, las 08h41.- VISTOS: En calidad de Juez Suplente de la Judicatura, mediante oficio No.928-DP-DDP-JAR-07, de 5 de diciembre del 2007, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede presentada por el señor FERNANDO GEOVANNY CARRILLO ALGUIAR, a través de su Procurador Judicial Dr. BASANTES SANCHEZ (PROCURADORA JUDICIAL DEL SR. JOSE GILBERTO VALDIVIEZO CHAMBA)
DEMANDADA: MARIA EDELINA TOAPANTA GUANGASI
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 3349-DRA. GLADYS BASANTES SANCHEZ
CITACIÓN JUDICIAL A: MARIA EDELINA TOAPANTA GUANGASI
AUTO DE CALIFICACION
JUZGADOVIGESIMOPRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Febrero del 2008, las 09h56.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley.- Declarándose procedente al trámite en juicio Verbal Sumario, se manda entregar copia de la demanda y el contenido de esta providencia a la señora: MARIA EDELINA TOAPANTA GUANGASI, para los respectivos fines de Ley.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; y, del juramento que hace la actora, CITESE, a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y, en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, conforme lo prescrito en el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese al documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la compareciente para sus posteriores notificaciones, y, la calidad en la que comparece.-Notifíquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ.
Lo que le comunico para los respectivos fines de Ley; y, le CITO, previniéndole de la obli-